PERGAMINO, febrero 21 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria- celebrada el día 20 de febrero de 2003, al considerar el Expte. B-9-03 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D.: Justicialista U.C.R., Frente Grande, A.R.I. y Socialista – Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Prórroga por 180 días del plazo establecido en Ordenanza Nº 5622/02.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días el plazo estableci do en la Ordenanza N° 5622/02, de suspensión de todo trámite de habilitación en la categoría de supermercados de venta minorista y mayorista, contados a partir de la expiración de dicho plazo, el 23 de noviembre de 2002.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº .5728/03.

Miguel A. Riverosco SECRETARED

WATERONCERO DE IDESTATE

CONCE JO DI

Lic. Manuel Bhas